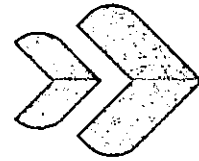


GRUPO

**PARLAMENTARIO PRI**

LXIV LEGISLATURA CAMPECHE



**PUNTO DE ACUERDO PARA DENOMINAR A LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COMO LA "LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO" PROMOVIDO POR LAS Y LOS DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ, DIP. RICARDO MEDINA FARFAN, DIP. LAURA OLIMPIA RAMOS BAQUIERO, DIP. RAMÓN SANTINI COBOS, DIP. KARLA TOLEDO ZAMARO, DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ, DIP. DIANA CONSUELO CAMPOS, DIP. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DE CAMPECHE.**

**P R E S E N T E**

Los suscritos **DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ, DIP. RICARDO MEDINA FARFAN, DIP. LAURA OLIMPIA RAMOS BAQUEIRO, DIP. RAMÓN SANTINI COBOS, DIP. KARLA TOLEDO ZAMARO, DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ, DIP. DIANA CONSUELO CAMPOS, DIP. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS**, con fundamento en lo establecido el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a la consideración de esta soberanía la **siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día de hoy **25 de noviembre** se conmemora como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** y se suman esfuerzos para que gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y la propia ciudadanía, refuercen acciones con miras de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia y discriminación contra las mujeres.

La fecha fue elegida para honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960.



A partir de este día y durante 16 días que dicho sea de paso, concluyen el 10 de diciembre fecha en la que se conmemoran los Derechos Humanos, se promueven múltiples acciones para reflexionar, visibilizar y sensibilizar en la importancia de alcanzar el acceso pleno de las mujeres a una vida libre de violencia.

No se puede tolerar, ni justificar forma alguna de violencia o discriminación hacia las mujeres. Su lucha a lo largo de la historia y el camino trazado en todos los ámbitos, ha modificado la forma de considerar a mujeres y hombres, así como las relaciones entre ambos.

La igualdad entre géneros es un principio jurídico universal, plasmado en la Constitución y reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos. A lo largo de los años, el sector femenino ha contribuido en el desarrollo económico, social y político de México; no obstante, aún son objeto de actos de discriminación, exclusión social y en especial de violencia de género.

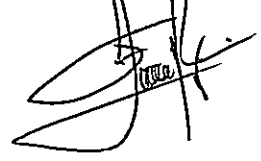
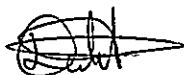
La paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres, sino la expresión más amplia de la universalidad y el respeto a sus derechos humanos. A partir de ella, se reformula la concepción del poder político, como un espacio que debe ser compartido igualitariamente, entendiendo que el Estado mexicano debe tener el compromiso permanente de garantizar derechos y libertades con acciones legislativas y políticas públicas efectivas que permitan alcanzar una igualdad sustantiva.

Por lo antes expuesto, se propone que en plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta Soberanía, se inscriba la leyenda "**LXIV Legislatura de la perspectiva de género**".

Esta denominación, será, una forma de celebrar un logro relevante como lo es la composición actual del Congreso, con 20 mujeres y 15 hombres, y al mismo tiempo, un recordatorio permanente de lo que todavía falta por hacer en beneficio de una sociedad igualitaria.

Será importante ser identificados y en especial, recordados, como una Legislatura incluyente, que transversaliza la perspectiva de género en todas sus acciones, disminuyendo la discriminación, fomentando la igualdad y convirtiéndonos en verdaderos agentes de cambios favorables, que beneficien a todas y todos.

La perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, a partir de la cual se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la



jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

El compromiso de este Poder Legislativo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es irreversible. En este proceso de transformación que nos involucra a todas y todos, debemos aspirar y provocar los cambios que visibilicen esta igualdad en la dinámica económica, política y social, con la convicción de que ésta constituye una ruta fundamental hacia la consolidación de la democracia en nuestro estado y país.

Creemos firmemente que la ruta hacia la igualdad no se traza ni sigue de manera solitaria, sino en colectivo. Es por ello, que debemos estar comprometidos con una agenda legislativa común, de unidad, que contenga verdaderos espacios de participación social y de impulso de normas y leyes orientadas a la protección de nuestras niñas, adolescentes y mujeres. Es así, que invitamos a quienes integran los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), así como al Partido Acción Nacional a sumarse a esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente ACUERDO, al tenor del proyecto de punto de:

### ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO: \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Denominar a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche como “Legislatura de la Perspectiva Género” asumiendo el compromiso de trabajar en unidad para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres continuando un proceso de transformación a partir de la construcción de una agenda legislativa común, que contenga verdaderos espacios de participación social y de impulso de normas y leyes orientadas a la protección de nuestras niñas, adolescentes y mujeres.

**SEGUNDO.-** En plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta Soberanía, se inscribirá la

leyenda "LXIV LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO" como un recordatorio permanente del compromiso que asumimos las y los legisladores con las niñas, adolescentes y mujeres campechanas.

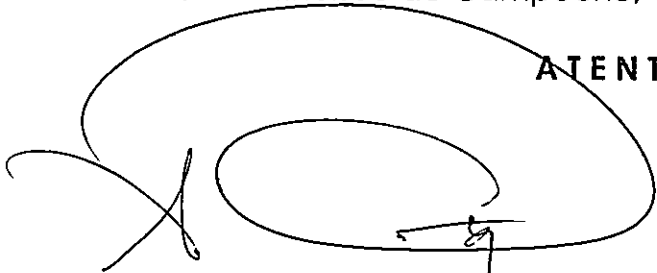
### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

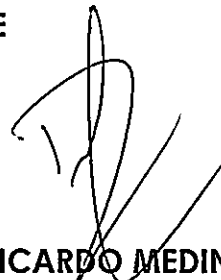
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta Soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones.

San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE



DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ



DIP. RICARDO MEDINA FARFAN



DIP. LAURA OLÍMPIA BAQUIERO RAMOS



DIP. RAMON SANTINI COBOS



DIP. KARLA TOLEDO ZAMORA



DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ



DIP. DIANA CONSUELO CAMPOS

DIP. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS